



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/008868-03 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por la Procuradora Dña. Natalia del Barrio Jiménez, relativa a indemnizaciones a los ganaderos por ataques de lobos durante los años 2016, 2017 y en el tiempo que ha transcurrido del 2018, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 402, de 18 de abril de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/008214, PE/008284, PE/008289, PE/008410, PE/008464 a PE/008566, PE/008568, PE/008630, PE/008661 a PE/008663, PE/008700, PE/008702, PE/008703, PE/008706 a PE/008710, PE/008714, PE/008715, PE/008721, PE/008731, PE/008747 a PE/008756, PE/008767 a PE/008775, PE/008782, PE/008783, PE/008786, PE/008789, PE/008798, PE/008802, PE/008805, PE/008820, PE/008823 a PE/008827, PE/008829, PE/008831, PE/008841 a PE/008843, PE/008852, PE/008855, PE/008858 a PE/008860, PE/008867, PE/008868, PE/008877, PE/008886, PE/008888 a PE/008896, PE/008898 a PE/008902, PE/008905, PE/008909, PE/008910, PE/008912, PE/008922, PE/008988, PE/009029, PE/009053, PE/009066 a PE/009071, PE/009075, PE/009082 a PE/009090, PE/009099 a PE/009102, PE/009104, PE/009105, PE/009107, PE/009112, PE/009117, PE/009118, PE/009197, PE/009200, PE/009201, PE/009203 a PE/009209, PE/009211 a PE/009217, PE/009232, PE/009234 a PE/009246, PE/009248, PE/009261, PE/009265, PE/009266, PE/009278, PE/009299 a PE/009302, PE/009354 y PE/009355, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 22 de junio de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita número 0908868 formulada por D.^a Natalia del Barrio Jiménez, Procuradora perteneciente al Grupo Parlamentario Podemos de las Cortes de Castilla y León, relativa a las indemnizaciones pagadas a los ganaderos por ataques de lobo durante los años 2016, 2017 y 2018.

Consultados los datos disponibles en la actualidad, las indemnizaciones abonadas por ataques de lobo comunicados a la administración regional son las que se indican en la siguiente tabla, desagregadas por provincias, teniendo en cuenta que se han abonado en un tiempo medio, desde la presentación de la solicitud por el afectado y de acuerdo con lo establecido en la *Orden FYM/461/2016, de 26 de mayo, relativa a los pagos*



compensatorios derivados de los daños producidos por el lobo en las explotaciones ganaderas, de 25 días en el año 2016, 23 días en el año 2017 y 20 días en los meses de 2018:

Provincia	Año / Importe abonado (€)		
	2016	2017	2018
Ávila	271.579,74	484.517,50	307.015,00
Burgos	15.999,85	4.646,75	650,00
León	73.702,46	42.012,63	---
Palencia	60.290,25	37.334,12	5.243,25
Salamanca	52.326,58	46.927,50	10.977,50
Segovia	119.879,88	173.952,50	154.705,00
Soria	1.840,00	110,00	---
Valladolid	5.210,60	131,87	14.290,00
Zamora	95.123,27	55.133,28	30.067,50

Valladolid, 11 de junio de 2018.

EL CONSEJERO DE FOMENTO Y MEDIO AMBIENTE,
Fdo.: Juan Carlos Suárez-Quñones Fernández.